



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 2-8-19	Hs. 9:34
Numero: 526	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 114 /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 01 AGO 2019

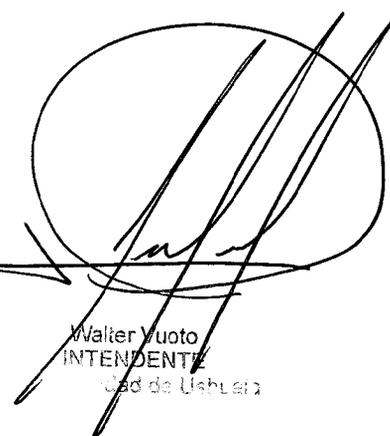
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1500 /2019, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20 hs. del día primero (1) y hasta el día cuatro (4) de agosto de 2019, inclusive, con el objeto de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

lc.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02 AGO 2019	Hs. 09:33
Numero: 1442	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Ciudad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO.
 S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anexo Nota N.º 2414
Administración N.º 2743

2019 - Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón

USHUAIA, 01 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20 hs. del día primero (1) y hasta el día cuatro (4) de agosto de 2019, inclusive, con el objeto de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20 hs. del día primero (1) y hasta el día cuatro (4) de agosto de 2019, inclusive, con el objeto de realizar tareas inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El traslado al que aludí el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

4
DECRETO MUNICIPAL N.º 1500 /2.019-

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"